



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2011.**

En Guadalajara, a dos de diciembre de dos mil once. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D<sup>a</sup> Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D<sup>a</sup> Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Elena de la Cruz Martín, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D<sup>a</sup> Araceli Martínez Esteban, D. Alberto López Bravo y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes la Sra. Oficial Mayor, D<sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz, y el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asiste, justificando su ausencia, D. Rafael de Lucas Vegas.

Siendo las diez horas con cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión proponiendo la inclusión en el Orden del Día por razones de urgencia del siguiente asunto:

— Propuesta al Pleno sobre distribución de retribuciones de miembros de la Corporación y personal eventual.

Sometida a votación la urgencia es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes y por tanto con el quórum del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **I.- Parte Resolutiva**

#### **a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.**

**APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Los borradores de las actas de las sesiones extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011 y ordinaria celebrada el día 28 de

octubre de 2011 son aprobados por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

**b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.**

**DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA EN MATERIA ORGANIZATIVA DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

La Corporación, conforme establece el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, queda enterada de Decretos de la Alcaldía-Presidencia de 24 de noviembre, por los que se anulan parcialmente Decreto de 22 de junio de 2011 por el que se determinaba que el Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, realizaría sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, Decreto de 1 de julio de 2011 por el que se determinaba que la Concejala del Grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, realizaría sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, Decreto de 29 de julio de 2011 por el que se determinaba que la Concejala D<sup>a</sup> Ana María Manzano Esteban, del Grupo Popular, realizaría sus funciones en régimen de dedicación exclusiva con las retribuciones propias de Técnico de Administración General, Decreto de 22 de junio de 2011 por el que se determinaba que los Concejales del Grupo Municipal PSOE, D. Daniel Jiménez Díaz y D. Víctor Manuel Cabeza López, realizarían sus funciones en régimen de dedicación exclusiva con las retribuciones propias de un Técnico de Administración General y de un Administrativo, respectivamente, y a su vez se determina que los Concejales D<sup>a</sup> Ana María Manzano Esteban, del Grupo Popular, realizará sus funciones en régimen de dedicación exclusiva con las retribuciones propias de un Concejala, D. Daniel Jiménez Díaz y D. Víctor-Manuel Cabeza López, del Grupo Municipal PSOE, realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva con las retribuciones propias de un Concejala y de un Técnico de Administración General, respectivamente.

**PROPUESTA AL PLENO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y PERSONAL EVENTUAL.**

La Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda a propuesta del Concejala Delegado de Presidencia, Sr. Carnicero, modificar los acuerdos plenarios de 22 de junio de 2011 sobre determinación del número y retribuciones de miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva y del personal eventual, en el sentido de que las retribuciones establecidas para el Alcalde, Concejales y personal eventual con dedicación exclusiva, puedan ser divididas según las necesidades de los distintos Grupos Políticos Municipales.

## NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Concejal Delegado de Educación, Sr. García, da cuenta de la propuesta de nombramiento de representantes municipales en Consejos Escolares.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, dice que en el expediente del Pleno hay también propuestas de directores de Centros Educativos para nombramiento de representantes en dos Consejos de Barrio, habiéndose nombrado en el mes de septiembre representantes en otros Consejos de Barrios.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que se aportarán a un único Pleno todas las propuestas pendientes de nombramiento de representantes en los Consejos de Barrio.

La Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda sustituir como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de Instituto de Educación Secundaria Liceo Caracense a D. Jaime Cisneros García por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Simón Lamparero y nombrar en el Consejo Escolar de la Escuela de Arte a D. Pedro Jiménez Torres.

## CALENDARIO Y NORMATIVA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA ALCALDÍA EN LOS BARRIOS ANEXIONADOS.

El Ilmo. Sr. Alcalde explica que aunque el nombramiento de representantes de la Alcaldía en los Barrios Anexionados es competencia del Pleno, no obstante, desde el año 1991 se está llevando a cabo un proceso participativo mediante elecciones en cada Barrio, pasando a dar lectura al calendario y normativa que ha de regir en las próximas elecciones, similares a procesos electorales anteriores porque han venido funcionando bien.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reseña que estos procesos se iniciaron en el año 1991, siendo Alcaldesa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Calvo del Grupo de Izquierda Unida, suponiendo estos procesos una ampliación de la práctica participativa de los ciudadanos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, considera que el tiempo de 5 horas para votar es insuficiente en algún Barrio, como ocurrió en el proceso anterior en el Barrio de Iriépal en el que hubo un colapso en las votaciones y por otra parte hay trabajadores cuya jornada laboral termina a las 15 horas por lo que no podrán votar, proponiendo ampliar el horario hasta las 16 horas o aplicar otra fórmula por la que los ciudadanos puedan votar previamente con garantías ante el Secretario de la Corporación.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que todos los votantes que estén dentro del local a las 15 horas podrán votar, como ya ocurrió en el año 2007 y que por otra parte el Ayuntamiento no dispone de mecanismos adecuados para garantizar el voto anticipado y evitar la manipulación, por lo que propone mantener la propuesta que ha venido funcionando bien en procesos anteriores.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, contrasta que en el Barrio de Iriépal habrá más de 600 electores, que en otro tipo de elecciones regladas disponen para votar desde las 9 hasta las 20 horas y que

en el año 2007 se produjeron aglomeraciones no sólo al final y que con su propuesta sólo se pretende garantizar el voto de todos los ciudadanos.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por mayoría de 17 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular e Izquierda Unida, 7 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE y ninguno en contra, acuerda aprobar el calendario y normativa para la elección de representantes de la Alcaldía en los Barrios Anexionados.

## REGLAMENTO DE SEGUNDA ACTIVIDAD DE LA POLICÍA LOCAL.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Sr. Engonga, da cuenta pormenorizada del Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local, aprobado inicialmente, al que en su día se formularon alegaciones, se ha consensuado con todos los Sindicatos, siendo el objetivo del Reglamento, en el marco del artículo 52 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de aplicación a la Policía Local y Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, tanto la seguridad de los agentes que han de desarrollar sus funciones con las debidas aptitudes psicofísicas, como la calidad del servicio, por lo que somete el Reglamento a aprobación definitiva.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, espera que el Reglamento sirva para eliminar decisiones discrecionales y aplicar sistemas de igualdad.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, considera que el Reglamento es una buena herramienta reglada.

La Corporación, previo acuerdo de la Mesa General de Negociación e informe de la Técnico de la Sección de Personal en cuanto a las alegaciones frente a la aprobación inicial, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial.

Segundo.- Aprobar con carácter definitivo el Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local.

Tercero.- Publicar el texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2 de la citada Ley.

## REGLAMENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES CIVILES O DE HECHO.

La Concejal Delegada de Familia, Sra. Heredia, da cuenta de la propuesta de acuerdo, así como de las enmiendas presentadas por los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y debatidas en Comisión.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia que retira las enmiendas números 1 y 3 de su Grupo y mantiene la nº

2, pues considera que la decisión política debe prevalecer sobre la administrativa, estando en desacuerdo con la exigencia de que los dos solicitantes deban estar empadronados en Guadalajara con seis meses de antelación, pues se producen hechos de que aún estando conviviendo los solicitantes y residiendo en Guadalajara no están empadronados en la ciudad y por otra parte se están limitando las posibles uniones al haberse establecido una tasa, cuando por otra parte el Ayuntamiento no exige ese tiempo en Guadalajara a la hora de expedir abonos para los autobuses urbanos o tarjetas ciudadanas, por lo que anuncia su abstención.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Martínez, reseña que ante el nuevo modelo de familia se aprobó un Reglamento hace siete años para tener en cuenta las nuevas circunstancias sociales, siendo necesario corregir al día de hoy el Reglamento, para lo que su Grupo ha presentado seis enmiendas, la mayoría admitidas y retira la enmienda nº 2, no admitida en Comisión, destacando la enmienda de su Grupo por la que se permitirá que los solicitantes que acrediten estar inscritos con una antelación mínima de seis meses en cualquier otro Registro Público de Uniones Civiles o de Hecho en el momento de solicitar el empadronamiento en Guadalajara, puedan solicitar su inscripción en el Registro de Uniones Civiles de Guadalajara y propone que el Ayuntamiento, cuando sea posible, en las convocatorias de ayudas tenga la misma consideración a las parejas de hecho que a las uniones matrimoniales.

La Concejala Delegada de Familia, Sra. Heredia, replica que el nuevo Reglamento no deviene de una decisión política, ni recaudatoria, sino que se trata de garantizar la legalidad para evitar fraudes, teniendo los ciudadanos la obligación de empadronarse en el municipio donde residen más tiempo al año.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que no ha dicho que la medida de la tasa sea recaudatoria, sino disuasoria e insiste en sus argumentos de no exigir la convivencia en Guadalajara durante un tiempo previo para obtener la tarjeta ciudadana o el abono transporte y que nada impide que una pareja no empadronada en Guadalajara pueda contraer matrimonio civil en la ciudad, por lo que propone que sólo uno de los solicitantes esté empadronado.

Sometida a votación la enmienda viva nº 2 del Grupo de Izquierda Unida, obtiene 1 voto a favor, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y 7 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, por lo que es rechazada.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Registro Municipal de Uniones Civiles o de Hecho y sus anexos con las enmiendas admitidas.

Segundo.- Someter dicho Reglamento a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender elevado a definitivo el acuerdo que adopte el Ayuntamiento Pleno, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en caso de que no se produzcan reclamaciones o sugerencias.

Cuarto.- Derogar el Reglamento Municipal de Uniones Civiles o de Hecho publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 18, de 11 de febrero de 2005, al momento de entrada en vigor del presente Reglamento.

## DELEGACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA EL ESTABLECIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se remite a lo manifestado en Pleno anterior por no considerar adecuada una delegación que implica pérdida de la calidad democrática. Dice que con los precios públicos dictaminados por la Comisión la empresa Guadalajara tendría el control absoluto del servicio de abastecimiento, alcantarillado y depuración del agua, estableciéndose un monopolio en beneficio de la empresa con el beneplácito del Equipo de Gobierno; que si bien es cierto que los usuarios pueden recabar los servicios de otra empresa, lo cierto es que tal circunstancia exigirá el visto bueno de Guadalajara, lo que da lugar a que un bien de primera necesidad, como es el agua, no esté controlado por los Concejales como representantes de los ciudadanos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, define la propuesta como una derivación y complemento de la delegación acordada en Pleno anterior en el que su Grupo votó en contra, aunque el acuerdo sea legal, pues ello supone hurtar el debate político e implicará un monopolio por parte de Guadalajara, encontrándose los ciudadanos con una aprobación de los precios públicos por parte de la Junta de Gobierno Local sin debate.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, indica que la Junta de Gobierno Local con las últimas modificaciones de la normativa tiene por ley competencias muy importantes, por ejemplo en materia de contratación, que antes eran del Pleno, requiriendo por otra parte que los acuerdos que adopte la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno deben ser sometidos a dictamen previo por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que no se hurta al debate, salvo el mediático, que se produce en los Plenos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que la delegación es una muestra del rodillo aplicado por el Grupo Popular y si las competencias son atribuidas en principio al Pleno, lo son en base a la importancia del asunto.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, considera que el asunto no es irrelevante y que si es legítimo ejercer la mayoría, lo cierto es que cada vez hay más asuntos importantes que no se debaten en Pleno, por lo que en aras de la transparencia propone que una vez celebrada la sesión de la Junta de Gobierno Local se convoque una rueda de prensa.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, manifiesta que la adopción de acuerdos por la Junta de Gobierno Local es más ágil, dado que celebra sesiones ordinarias cada dos semanas y por otra parte insiste en que no se hurta el debate al ser los asuntos delegados por el Pleno objeto de dictamen por la Comisión Informativa.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 8 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda:

Delegar en la Junta de Gobierno Local, al amparo del artículo 115.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, la resolución de los recursos de reposición contra los acuerdos que adopte por Delegación del Pleno en materia de establecimiento o modificación de los precios públicos.

## RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta de acuerdo, señalando que la mayoría de los créditos a reconocer se deben a que Gas Natural ha presentado las facturas en el mes de febrero de 2011 y que los servicios técnicos municipales no habían conformado las facturas por certificaciones de obras de urbanización del Sector SP 12.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que es la primera vez que los reconocimientos extrajudiciales tienen cierta justificación, si bien las facturas de Gas Natural se han tardado diez meses en reconocerlas y por otra parte hay gastos de urbanización del Sector SP 12 que datan del año 2007 que han tenido entrada en el Servicio de Intervención en julio de 2011.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, refiere que aunque lo habitual por parte de su Grupo es votar en contra de los reconocimientos extrajudiciales, en este caso el grueso de los mismos está justificado, por lo que su Grupo votará a favor.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, informa que los gastos de urbanización del Sector SP 12 estaban pendientes de conformar por los servicios técnicos municipales, si bien hace la observación de que en el futuro no ocurrirá esta tardanza dado que el Ayuntamiento se ha dotado de la herramienta del registro contable de facturas, que primero han de presentarse en Intervención y después pasarán a la conformidad de los oportunos servicios municipales y que si se ha tardado 10 meses en reconocer las facturas de Gas Natural ha sido debido a las serias discrepancias con las mismas por parte del funcionario municipal conformante.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar las obligaciones que a continuación se relacionan, por importe de 814.106,15 euros y con cargo a las siguientes aplicaciones del Presupuesto vigente:

Fase	Año/Prog/Econ.	Documento	Importe	Tercero		Texto Libre
	2011 68100	1500 68/2007	3.301,00	G83145037	AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO SECTOR SSPP11	CERTIF. NUM. 30.- GASTOS URBANIZACIÓN POLÍGONO SSPP11
	2011 68101	1500 08/0092/000097	3.434,38	A79148367	JESTHISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.	9ª. CERTIFICACIÓN OBRAS URBANIZACIÓN SP-12
	2011 68101	1500 08/0092/000140	2.778,56	A79148367	JESTHISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.	10ª. CERTIFICACIÓN OBRAS URBANIZACIÓN SP-12
	2011 68101	1500 08/0092/000183	16.380,80	A79148367	JESTHISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.	11ª. CERTIFICACIÓN OBRAS URBANIZACIÓN SP-12
	2011 68101	1500 08/0092/000226	12.660,52	A79148367	JESTHISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.	12ª. CERTIFICACIÓN OBRAS URBANIZACIÓN SP-12
	2011 68101	1500 08/0092/000269	7.013,44	A79148367	JESTHISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.	13ª. CERTIFICACIÓN OBRAS URBANIZACIÓN SP-12
	2011 68101	1500 09/0092/000011	2.198,10	A79148367	JESTHISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.	14ª. CERTIFICACIÓN OBRAS URBANIZACIÓN SP-12
	2011 68101	1500 09/0092/000087	1.426,54	A79148367	JESTHISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.	15ª. CERTIFICACIÓN OBRAS URBANIZACIÓN SP-12
	2011 68101	1500 09/0092/000129	4.812,07	A79148367	JESTHISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.	16ª. CERTIFICACIÓN OBRAS URBANIZACIÓN SP-12
	2011 68101	1500 09/0092/000159	4.138,07	A79148367	JESTHISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.	17ª. CERTIFICACIÓN OBRAS URBANIZACIÓN SP-12 LIQUIDACIÓN FINAL
	2011 68101	1500 11/0092/000060	1.122,07	A79148367	JESTHISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.	RETASACIÓN APROBADA EL 27/11/09 - SP12 GUADALAJARA
	2011 22000	4930 36.034	60,19	A19006386	PAPELERÍA DE MINGO, S.A.	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA PARA OFICINA DEFENSA CONSUMIDOR AÑO 2010



Fase	Año/Prog/Econ.	Documento	Importe	Tercero		Texto Libre
	2011 22400	9330	5.966,93	A28141935	MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	PÓLIZA SEGUROS NUM. 0789980003962 DEL LAVADERO DE IRIEPAL E INSTALACIONES DEPORTIVAS PERÍODO 20/03/10 A 01/01/11
	2011 22400	9330	10.709,73	A28725331	MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	PÓLIZA SEGUROS NUM. 0791070050763 DE POLIDEPORTIVO MULTIUROS AGUAS VIVAS PERÍODO 17/06/10 A 17/06/11
	2011 22400	9330	11.105,90	A28725331	MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	PÓLIZA SEGUROS NUM. 0791070050763 DE EDIFICIO USOS MÚLTIPLES EN AGUAS VIVAS PERÍODO 17/06/11 A 17/06/12
			22.754,51	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA MES AGOSTO-2010
			30.236,53	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA MES SEPTIEMBRE-2010
			28.392,51	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA MES OCTUBRE-2010
			34.209,60	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA MES NOVIEMBRE-2010
			32.923,10	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA MES DICIEMBRE-2010
	2011 48903	4320	7.000,00	G99086001	ASOCIACIÓN RED CIUDADES AVE	CUOTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008 COMO MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN
			50.280,08	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA RESTO FACTURACIÓN MES MAYO-2010

Fase	Año/Prog/Econ.	Documento	Importe	Tercero		Texto Libre
			83.065,44	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA RESTO FACTURACIÓN MES JUNIO-2010
			88.993,47	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA RESTO FACTURACIÓN MES JULIO-2010
			44.855,53	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA RESTO FACTURACIÓN MES AGOSTO-2010
			75.168,86	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA RESTO FACTURACIÓN MES SEPTIEMBRE-2010
			70.208,53	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA RESTO FACTURACIÓN MES OCTUBRE-2010
			110.356,76	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA RESTO FACTURACIÓN MES NOVIEMBRE-2010
			48.552,93	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA RESTO FACTURACIÓN MES DICIEMBRE-2010
	<b>TOTAL</b>	<b>814.106,15</b>				

Segundo.- Requerir a la Asociación Red de Ciudades AVE para que justifique en el plazo máximo de TRES MESES la subvención concedida en el apartado primero, conforme lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### DACIÓN DE CUENTA DE INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del informe de la Comisión.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que en el informe correspondiente al segundo trimestre de 2011 se debían tres millones de euros y ahora con respecto al tercer trimestre ocho millones de euros, habiendo ascendido el pago irregular a proveedores en un 156 por ciento y demora de más de 177 días en el pago de facturas por importe de 1'5 millones de euros, sin que en el expediente se haya aportado un

desglose de las facturas, lo que contradice las continuas manifestaciones de los responsables del Grupo Popular de que la gestión económica es magnífica y que se preocupan por las pequeñas y medianas empresas.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, manifiesta que el paciente ha empeorado desde julio al haber 983 facturas pendientes de pago por importe de ocho millones de euros contabilizadas y con crédito presupuestado, no debiendo echar el Equipo de Gobierno la culpa a otras Administraciones, pues quien está gobernando la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento es el Partido Popular y es este partido quien tiene que hacer frente a la situación y solicita que se aporte el desglose de las facturas pendientes.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, reseña una situación económica municipal coyuntural delicada, pues aunque los ingresos tributarios se están produciendo con normalidad, el Ayuntamiento debe ocho millones de euros y se le deben veinticinco, de ellos 10'5 millones por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pasando a citar las deudas contraídas por la Junta por servicios prestados por el Ayuntamiento más cuatro millones y medio de euros de deuda tributaria; que el retraso de mes y medio en el pago por parte del Ayuntamiento hubiera sido mayor si no se hubiera dispuesto de un remanente positivo de tesorería del ejercicio 2010, siendo la estructura presupuestaria del Ayuntamiento sólida frente al 9 por ciento de déficit de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por facturas sin contabilizar en los cajones.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que en el año 2007 el actual Equipo de Gobierno se encontró con una situación económica óptima; que actualmente la deuda media con los proveedores es de 8.400 euros; que durante todo el mandato el actual Equipo de Gobierno está echando la culpa a otros y sin embargo ahora al pasar el Partido Popular a gobernar la Comunidad Autónoma no está siendo tan vehemente en requerir el pago de las deudas con el Ayuntamiento, no siendo cierto el volumen de las cifras de tales deudas manejadas por el Equipo de Gobierno.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio contrapone que el Síndico de Cuentas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha informado que no ha habido abusos, ni irregularidades y si el Partido Popular sabe otras cosas que vaya a los Tribunales y por otra parte pregunta si en las deudas de la Comunidad Autónoma con el Ayuntamiento se incluyen el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa por las obras del Campus Universitario.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, replica que la liquidez del Ayuntamiento se está viendo afectada por la política del anterior Gobierno de la Junta que ha gastado más de lo ingresado y ha dado lugar a 167.000 facturas sin pagar y 2.800 millones de euros de deuda. Dice que para mejorar la liquidez se ha suscrito convenio de colaboración con la Agencia Tributaria, que el Grupo Municipal Socialista no suscribió en su mandato, ni el convenio en materia de inspección tributaria.

El Ilmo. Sr. Alcalde señala que Guadalajara es el único municipio de la provincia que da cuenta del informe trimestral exigido por la Ley de lucha contra la morosidad, pues si los restantes municipios lo hicieran veríamos la situación de aquéllos que incluso no pagan a sus funcionarios ante el aumento de los impagos a los Ayuntamientos. Manifiesta que él sigue exigiendo al actual Gobierno de la Comunidad Autónoma los pagos debidos al Ayuntamiento por tributos y por los planes y programas en materia social, empleo e inversiones que el Ayuntamiento ha pagado y no recibida la financiación autonómica, como Plan de Choque del año 2010, Plan Concertado de Servicios Sociales, obras del Palacio Multiusos, del Tyce, etc. sin que él en el anterior mandato urgiera en principio el pago de los tributos, pero debe tenerse en cuenta que la situación económica actual del Ayuntamiento es peor, para cuya solución se están adoptando medidas a través de un plan de ajuste mediante búsqueda de más ingresos a través de una mayor eficiencia en materia de inspección tributaria, gestión de multas y otras medidas, aunque no nos gustan, como subida del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y equilibrio de las tarifas de las tasas y precios públicos con el coste del servicio y a través de la reducción de los gastos, por lo que el objetivo del presupuesto municipal para el ejercicio 2012 es conseguir el equilibrio presupuestario y que la liquidación del presupuesto arroje superávit, aun a sabiendas de que la oposición no apoyará estas medidas. Dice que el Sr. Barreda, como ex Presidente de la Comunidad Autónoma, tiene una responsabilidad política y quizás más junto a los gestores al haber concedido subvenciones según el Síndico de Cuentas por 300 millones de euros sin crédito, deber 1.092 millones de euros al Sescam, haber aflorado un déficit del 9'87 por ciento y concluye diciendo que él se compromete a tomar las medidas oportunas y necesarias asumiendo su responsabilidad.

Tras la presentación de los informes de Tesorería e Intervención y debate de los mismos, no ha lugar a la votación del asunto en base a los artículos 4.4 y 5.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

## **II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.**

### **a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.**

#### DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 21 de octubre a 23 de noviembre de 2011, ambos inclusive.

### **c) Mociones sobre temas de interés municipal.**

#### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Martínez, da lectura a la Moción que es del tenor literal siguiente:

"El Centro Social de Los Valles se inauguró en 2008, trasladándose hasta allí varios profesionales de los Servicios Sociales Municipales, con la intención de situar una de las Unidades de Servicios Sociales que atendiera a una de las tres zonas de intervención del municipio, comenzando de este modo un proceso de descentralización que aproximase los Servicios Sociales a la ciudadanía.

Sin contar con el ordenanza, hoy en día se encuentran ubicadas cuatro trabajadoras sociales, un educador familiar, una educadora social y un animador sociocultural, en total, una plantilla de siete personas distribuidas en tan sólo cuatro despachos . Por otra parte, existe un despacho sin disponibilidad para los trabajadores municipales, siendo utilizado de forma permanente por un servicio externo (UNED).

La atención desde de los Servicios Sociales de Guadalajara se realiza en dos centros sociales, el de la Calle de Cifuentes y el de Los Valles, siendo diferente en cada uno de ellos. Sirva de ejemplo que en el de "Cifuentes" existe un servicio de información de Lunes a Viernes y de 10'00 a 14'00 horas, gracias al cual a los ciudadanos se les proporciona una primera información y si se estima conveniente, se concierta una cita con el trabajador o trabajadora social, mientras que en el Centro Los Valles dicho servicio no existe.

En el Centro Social Los Valles la falta de espacio y también de personal encargado del servicio de información y de las tareas administrativas hace que no se pueda hablar de una verdadera Unidad de Servicios Sociales, funcionando Los Valles más como una extensión del Centro de la Calle de Cifuentes –lo que conlleva que las y los profesionales tengan que desplazarse frecuentemente entre un centro y otro-, que como una unidad completa y autónoma y por tanto, más eficiente.

Particularmente preocupante resulta la situación de las trabajadoras sociales. Estas ocupan dos despachos, estando dos trabajadoras en cada uno de ellos.

Hasta hace poco más de un par de meses el interior de los despachos estaba separado por una mampara de cristal, creándose dos espacios de trabajo aparentemente diferenciados. Sin embargo, ese elemento convirtió a los despachos en lugares inadecuados para garantizar la confidencialidad de cada caso, excesivamente pequeños e incómodos, generándose una evidente falta de seguridad hacia las trabajadoras, además de provocar el incumplimiento de la Ley de Riesgos Laborales, la Ley de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas y también de la misma Ley de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha.

En la actualidad, y una vez retirada la mampara de cristal, las trabajadoras siguen compartiendo despacho. Esta situación implica que cuando una de las trabajadoras sociales se encuentra atendiendo a una persona, la otra debe abandonar su espacio de trabajo para así asegurar el derecho de todo usuario a la confidencialidad y cumplir con el Código Deontológico del Trabajo Social, no pudiendo realizar ninguna atención ni personal ni telefónica.

No poder atender simultáneamente a los ciudadanos dificulta la planificación de la intervención de cada caso particular, ocasiona retrasos en la tramitación de los expedientes, genera problemas con las citaciones y en general, se acumulan los mensajes en los contestadores aún estando presente el profesional en el despacho, etc.

El Centro Social de Los Valles es un edificio que cuenta con grandes superficies diáfanos, así como de otras que ya están acondicionadas pero que no se encuentran suficientemente optimizadas. Esto significa que hay un gran número de espacios que bien podrían utilizarse para la creación de despachos individuales, así como para que se instalaran los servicios oportunos de administración y de información.

Por todo ello, presentamos la siguiente

#### MOCIÓN:

1.- Que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Guadalajara defina claramente cuál es el modelo municipal de Bienestar Social que pretende desarrollar, poniendo para ello todos los medios necesarios.

2.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara implemente unos Servicios Sociales auténticamente descentralizados, con la creación de Unidades de Servicios Sociales completas en las que los equipos interdisciplinarios sean más estables y se cuente con el apoyo administrativo pertinente.

3.- Que se favorezcan las condiciones necesarias para ofrecer una atención igualitaria y equitativa a toda la ciudadanía de Guadalajara, pues ello depende de la zona de residencia, habiendo notables diferencias entre los servicios que se prestan en el Centro de la Calle de Cifuentes y el de Los Valles, como son los de información, administración y la facilidad de contar con un despacho individual."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Renales, anuncia que la postura de su Grupo es contraria a la aprobación de la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia el voto a favor, pues destaca la importancia de los Servicios Sociales en la actual situación de crisis, debiendo estar dichos servicios descentralizados sin merma de su calidad, sin que el Centro Social de Los Valles, inaugurado en el año 2008, disponga de centro de información, haya trabajadoras que compartan despacho e incumpla la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Martínez, justifica diciendo que la Moción es técnica y no política, pasando a destacar la importancia de los Servicios Sociales que permiten la cohesión social en etapas de crisis y reseña los edificios programados en la anterior etapa del Equipo de Gobierno del Grupo Socialista, como Centro Municipal Integrado de Aguas Vivas, que está sin inaugurar, y el Centro Social del Barrio de Los Manantiales, sin construir, sin que se hayan descentralizado los Servicios Sociales, pues existen tres zonas de intervención, dos de ellas acogidas en el edificio de la calle Cifuentes y una en el Centro Social de Los Valles y concluye destacando la importancia de la prevención sobre la intervención.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Renales, refleja que la Moción no es consecuencia de una demanda ciudadana y replica que la definición del modelo de Servicios Sociales ya está estructurado con doce trabajadores sociales, cinco educadores, psicólogo, etc., con una ratio por encima de la media y con catorce centros de atención, un Centro Municipal Integrado que abrirá como centro polivalente y reseña que el centro de información y las funciones administrativas desarrolladas en calle Cifuentes abarcan las tres zonas de intervención; que hay cinco y no cuatro despachos dotados de una superficie más que espaciosa e informa que a partir del 1 de enero el servicio de citaciones conectado en red se efectuará únicamente en calle Cifuentes.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, incide en la desproporción de los servicios prestados en calle Cifuentes y en el Centro Social Los Valles. Critica el futuro servicio único de citaciones y dice que son básicos los centros de información para dirigir al ciudadano al respectivo servicio, debiendo los centros tener los mismos servicios y el mismo personal.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Martínez, manifiesta que la Moción es consecuencia de la demanda ciudadana que pide unos servicios sociales descentralizados con atención individualizada, estando el modelo inconcluso, pues deben descentralizarse los centros de información y los servicios administrativos y reorganizar los espacios del Centro Social Los Valles, felicitándose de que se vaya a abrir el Centro Municipal Integrado de Aguas Vivas, tras un largo tiempo sin estar operativo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Renales, indica que según el Plan Concertado debe haber tres zonas de intervención, un centro de información centralizado y el resto deben ser centros polivalentes y que dará cumplimiento a que las Trabajadoras Sociales no compartan despacho, aunque a veces sea bueno compartirlo, pues implicaría un diagnóstico común de varias trabajadoras sociales.

La Moción obtiene 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

En este momento se ausenta del Salón D. Lorenzo Robisco Pascual.

#### **d) Ruegos y preguntas.**

##### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, formula la siguiente pregunta:

¿Por qué conceptos e importes ha realizado pagos la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a este Ayuntamiento desde el 1 de de 2011 julio hasta la actualidad?

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde que no tiene datos, aunque los pagos han sido inferiores a los que a él le hubiera gustado.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, formula la siguiente pregunta:

A la vista del listado de incidencias de retribuciones variables correspondientes a la nómina del mes de octubre de 2011, el Ayuntamiento de Guadalajara ha abonado en concepto de gratificaciones individuales importes en torno a los 1.000, 2.000, 3.000 y hasta 4.000 euros. ¿A qué cantidad asciende el coste total de las horas extraordinarias realizadas por los diferentes servicios de este Ayuntamiento durante el mes de septiembre de 2011?

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde que en el conjunto del año 2010 se abonaron unos 800.000 euros y en el transcurso del año 2011 unos 570.000.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, formula la siguiente pregunta:

El colegio de enseñanza infantil "Parchís" no dispone desde el inicio del curso de un conserje que atienda las tareas propias del centro (apertura y cierre, atención, etc.). Este servicio viene prestándose durante los cursos anteriores gracias a un convenio suscrito en su día entre el Ayuntamiento y la Asociación de Síndrome de Down, convenio que según nos consta no ha sido renovado por el Ayuntamiento de Guadalajara. Teniendo en cuenta que la competencia sobre la prestación del servicio de conserjería en los centros públicos tanto de enseñanza infantil como de primaria corresponde exclusivamente al Ayuntamiento de Guadalajara ¿Tiene intención el Equipo de Gobierno de cubrir de manera inmediata esta necesidad, la cual vienen demandando tanto padres como profesores?

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde que su intención es que el Ayuntamiento preste los servicios que le corresponden, dependiendo el centro de enseñanza infantil del colegio público Ocejón, que sí dispone de conserje y que el convenio a firmar con la Asociación de Síndrome de Down tendrá una duración de cuatro años, teniéndose previsto dotar de una persona a dicho centro a través del convenio.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula las siguientes preguntas:

En relación con el servicio de uso público de bicicletas Guaybici

¿Cuántos usuarios hay en la actualidad en cada una de las modalidades de pago (bono anual, bono escalado por meses y bono semanal)?

¿Qué recaudación se ha obtenido en cada uno de los ejercicios de 2010 y en lo que va de 2011?

Contesta el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Úbeda, que en el año 2010 hubo 66 bonos anuales y en el año 2011 ha habido 186, desglosados por meses de enero a noviembre respectivamente, como sigue: 5, 9, 16, 24, 70, 24, 9, 6, 9, 8 y 6, siendo la intención que los bonos sean por años pero sin coincidir con el año natural y que no tiene respuesta sobre los importes de la recaudación.



Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula la siguiente pregunta:

¿Qué número de vehículos ha retirado la grúa durante 2010 y 2011, desglosados por meses y por cada uno de los turnos de trabajo?

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde que le se va a dar respuesta por meses sin descender al detalle de los turnos de trabajo, informando el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Sr, Engonga, que en el año 2010 y de enero a diciembre se han retirado los siguientes vehículos respectivamente: 141, 153, 171, 145, 149, 137, 63, 75, 207, 206, 223 y 278; haciendo un total de 1.948 y en el año 2011, de enero a noviembre respectivamente: 217, 202, 217, 163, 176, 194, 132, 135, 416, 410 y 409, haciendo un total de 2.671.

### **III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.**

#### **MOCIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

El Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a la siguiente Moción Institucional suscrita por los Portavoces de los tres Grupos Políticos Municipales del tenor literal siguiente:

"Desde el Ayuntamiento de Guadalajara lanzamos un nuevo llamamiento a la ciudadanía para que se rebele ante la violencia de género. Todos debemos comprometernos contra esta inmensa crueldad que produce dolor, miedo y muerte en las mujeres víctimas, en los menores que se ven afectados y también en los familiares y amigos.

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, invitando a los gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a la organización en ese día de actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer.

La fecha fue elegida como conmemoración del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas de la República Dominicana.

Desde esta declaración son casi doce los años transcurridos y muchos los logros conseguidos en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género. En España, la presencia de las mujeres es cada vez más clara e importante gracias a su participación en el mundo laboral, político, cultural, científico y social. Como resultado, avanzamos hacia una sociedad más justa, solidaria, tolerante e igual.

En este sentido, el paso más importante que se ha dado en nuestro país fue la aprobación de la Ley contra la Violencia de Género, que facilitó la dotación a Ministerios, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Asociaciones de los recursos necesarios, tanto legales como económicos, para la protección integral de las víctimas y de los menores a su cargo.

Gracias a ello, cientos de miles de mujeres han podido ser atendidas, protegidas y salvadas de ese cerco de terror y violencia al que se

veían sometidas junto a sus hijos e hijas, con el propósito de lograr su reincorporación a la sociedad en plena libertad. La Ley ha puesto todos los recursos del Estado (cuerpos y fuerzas de seguridad, justicia, sanidad, educación, asociaciones de ayuda y apoyo, servicios sociales, políticas de empleo y vivienda, etc.) a disposición de las víctimas y sus familias.

Pese a los avances conseguidos, muchas mujeres y menores en todo el mundo se siguen viendo inmersos en situaciones violentas, vulnerándose los más elementales derechos fundamentales y viéndose afectada su dignidad y su libertad mediante las prácticas violentas que las mujeres sufren cada día por el hecho de serlo y que también afectan a los niños y niñas.

La violencia de género desaparecerá cuando las mujeres dejen de ser consideradas ciudadanas de segunda y participen en condiciones de igualdad. Desaparecerá cuando dejen de estar a la cabeza de las cifras de pobreza, de las listas de desempleo, de sufrir la infravaloración de sus trabajos y los problemas de conciliación de la vida personal y familiar. Desaparecerá cuando se deje de usar su imagen como un objeto de consumo, cuando sus palabras se oigan con el mismo volumen que se escuchan las de los hombres y cuando se las nombre y visualice en todos los espacios sociales.

Con el deseo de que en el futuro no haya ningún motivo para realizar declaraciones institucionales conmemorativas del día 25 de noviembre como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con el convencimiento de que no existan barreras ideológicas ni políticas que pongan freno a una lucha común contra la violencia sexista, la Corporación propone la adopción por el Pleno de los siguientes

#### ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara demuestra su total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres y niños, tanto en España como en el resto del mundo y que durante el presente año ha acabado con la vida de 61 mujeres.

2.- Instar a los Gobiernos Autonómico y Municipal a seguir promoviendo programas específicos de sensibilización contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.

3.- Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el cumplimiento de los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión de la Sectorial de Igualdad celebrada en abril de 2010, con la puesta en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos.

4.- Instar a nuestro Gobierno Autonómico a ofrecer una mayor formación especializada de la Policía Local en la protección de las víctimas de violencia de género, sean directas o indirectas."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, matiza la Moción diciendo que queda camino por andar. Critica que la Moción no se ajusta a la realidad de las actuaciones de las Administraciones Públicas

que vienen reduciendo las partidas presupuestarias en políticas de igualdad, debiendo existir un Ministerio de Igualdad con competencias transversales; que subsiste una violencia sutil en contra de la mujer en la economía de mercado, empleo precario, salarios, trabajo a tiempo parcial, pensiones medias más bajas, explotación sexual, violencia económica en caso de separación, por lo que entiende que debía crearse un fondo de alimentos, garantizar una sanidad pública en caso de interrupción voluntaria del embarazo y adoptarse medidas legislativas y presupuestarias para conseguir la igualdad de hombres y mujeres.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, manifiesta que se necesitan más recursos públicos y sin embargo con el nuevo Gobierno de Castilla-La Mancha el Instituto de la Mujer dispone de 9'8 millones de euros menos; que aunque la sociedad se está concienciando ante el problema, queda mucho por hacer ante esta lacra social que es una cuestión de estado de la que sólo se conoce la punta del iceberg y que se da en todas las clases sociales, siendo los maltratadores unos enfermos de machismo y pasa a leer diversas citas de un libro de la autora Ana María del Campo Noriega.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, reseña que la Ley Integral contra la Violencia de Género se ha mostrado insuficiente por falta de recursos, aunque desde hace 12 años se viene debatiendo el problema con buenos deseos, siendo la realidad un mayor paro entre las mujeres, sueldos más bajos y más pobreza, produciéndose el problema de violencia en cualquier nivel económico, aunque si éste es menor, la violencia es mayor y cita las ayudas que desde el Ayuntamiento se están ofreciendo.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

En este momento se reincorpora al Salón D. Lorenzo Robisco Pascual.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad debatir conjuntamente las tres Mociones sin perjuicio de su votación separada.

**MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE AYUDAS AUTONÓMICAS AL ABONO TRANSPORTE.**

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE AYUDAS AUTONÓMICAS AL ABONO TRANSPORTE.**

**MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE AYUDAS AUTONÓMICAS AL ABONO TRANSPORTE.**

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"Desde el año 2001 las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla la Mancha cuentan con un convenio, actualmente en vigor, por el que pueden beneficiarse del Abono transporte los ciudadanos de las citadas Comunidades Autónomas.

El Convenio actualmente en vigor, fue aprobado por unanimidad por las Cortes de Castilla la Mancha en marzo de 2011, recientemente el nuevo equipo de gobierno a través de la Consejería de Fomento, ha logrado la firma del convenio que confiere cobertura jurídica a esos servicios de transporte con carácter retroactivo (desde el 1 de enero de 2008), regularizando la situación, hasta el 31 de diciembre de 2011.

Recientemente han aparecido ciertas informaciones, de las que se han hecho eco los medios de comunicación, que aseguran que la Comunidad de Madrid tiene contemplado en el Anteproyecto de la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos la eliminación de la subvención del abono Transporte a ciudadanos que no sean residentes de la Comunidad de Madrid.

Ante estas informaciones la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha ha manifestado lo siguiente:

Que la norma a la que aluden tanto IU como PSOE no se encuentra aprobada sino en fase de tramitación.

Que en la actualidad, se está negociando entre ambas administraciones la prórroga del convenio, para evitar una nueva situación de falta de instrumento jurídico para la prestación del servicio de transporte.

Que la modificación normativa de la Comunidad de Madrid en ningún caso invalida el convenio recientemente firmado ni impide la prórroga que se está negociando.

Que en consecuencia, dicha modificación normativa, siempre que prospere la negociación en marcha, no supondría ningún perjuicio para la movilidad de los castellano-manchegos ni de los madrileños.

Y que durante el año 2010 y buena parte de 2011, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid ha prestado servicios de transporte entre las localidades de Madrid y de la Comunidad de Castilla la Mancha, a través del título del "Abono Transporte", a pesar de que no estaba vigente ningún convenio entre ambas administraciones y a pesar de los continuos incumplimientos del Gobierno del Sr. Barreda no atendiendo los compromisos adquiridos con la Comunidad de Madrid en cuanto a pagos se refiere.

En consecuencia, la situación actual, es una consecuencia más de la nefasta gestión del anterior Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, el del Sr. Barreda, que al incumplir los compromisos de pagos ha puesto en riesgo las condiciones ventajosas del abono transporte del que se beneficiaban alrededor de 8.000 ciudadanos Castellano-manchegos. De la misma manera que también está poniendo en riesgo la supervivencia de algunas de las empresas que prestan el servicio de transporte interurbano al no atender, tampoco, los compromisos adquiridos con las mismas.

Por cuanto antecede, el Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a continuar negociando con la Comunidad de Madrid para el Fomento del Transporte Público entre las dos comunidades.

2.- El rechazo de esta Corporación a la nefasta gestión económica del Gobierno del Sr. Barreda, que por el impago de los compromisos adquiridos

ha puesto en riesgo la continuidad de la subvención del servicio de transporte público entre la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha y la Comunidad de Madrid.

3.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Castilla – La Mancha."

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"Desde el año 2001, los vecinos de distintas localidades de Guadalajara pueden beneficiarse del abono transporte de la Comunidad de Madrid, a través de un convenio firmado por los Gobiernos regionales de Madrid y de Castilla-La Mancha en noviembre del año 2000. En la actualidad, son 28 las localidades de nuestra provincia incluidas en las coronas E1 y E2 del abono transporte, situadas en una distancia de hasta 85 kilómetros respecto a la capital de España.

En la actualidad, los vecinos de estas 28 localidades de Guadalajara que cuentan con paradas o bien de autobús, o bien de tren de cercanías, además de los usuarios del resto de municipios periféricos que hacen uso de ese transporte, pueden utilizar el abono transporte para las zonas E1 y E2 con unos precios regulados a través de las subvenciones acordadas por los Gobiernos de Castilla-La Mancha y de Madrid dentro del convenio entre ambas comunidades autónomas, de forma que las ventajas son idénticas para los usuarios madrileños y los castellano-manchegos, ya que el servicio beneficia tanto a los ciudadanos madrileños que se desplazan a nuestra región como a los ciudadanos de Castilla-La Mancha que viajan a Madrid.

El convenio, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, fija una financiación anual de estas subvenciones distribuidas en un tercio a cargo de la Comunidad de Madrid y dos tercios a cargo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en función del número de usuarios habituales del abono transporte para las coronas E1 y E2 que corresponden a cada comunidad autónoma: aproximadamente un tercio son madrileños y dos tercios son castellano-manchegos. En consecuencia, para que los usuarios puedan utilizar el abono transporte de estas coronas a precios asequibles, la Comunidad de Madrid subvenciona su coste con aproximadamente un millón de euros al año y Castilla-La Mancha con 2 millones de euros anuales.

El convenio vigente fue aprobado por unanimidad por las Cortes de Castilla-La Mancha en marzo de 2011, amparando con carácter retroactivo los servicios prestados dentro del acuerdo entre las dos comunidades autónomas desde el año 2008 y permitiendo las posteriores prórrogas que se acuerden. Sin embargo, la Comunidad de Madrid no quiso firmar en ese momento el acuerdo para el pago de las anualidades anteriores y para que siga funcionando a partir del 1 de enero de 2012 con la normalidad que lo está haciendo en este momento.

Ahora se ha conocido que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de la Ley de Acompañamiento de sus presupuestos regionales para el

año 2012, pretende dejar de aportar la parte que le corresponde para la financiación del convenio en las condiciones acordadas hasta ahora, subvencionando exclusivamente a los usuarios madrileños y desentendiéndose de las tarifas que deberán pagar los castellano-manchegos que hacen uso de este título de transporte.

De llevarse a efecto estas intenciones del Gobierno madrileño, la consecuencia para los usuarios de la provincia de Guadalajara y en particular para los de la capital será un altísimo encarecimiento del precio del abono transporte mensual, llegando prácticamente a duplicarse las tarifas actuales, salvo que el Gobierno de Castilla-La Mancha tome alguna medida para evitarlo.

El abono transporte, que en Guadalajara es utilizado fundamentalmente por trabajadores y estudiantes, fomenta el transporte público a un precio asequible, lo que también contribuye a la sostenibilidad ambiental. Por ello, la duplicación de su precio de venta al usuario supondría un grave perjuicio para la economía de nuestras familias cuyos miembros deben desplazarse habitualmente a la Comunidad de Madrid por motivos laborales o académicos, a la vez que desincentivaría el uso del transporte público y perjudicaría el cuidado del medio ambiente al fomentar el uso del vehículo particular entre quienes puedan permitírselo.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha debe intervenir para garantizar que los usuarios de nuestra región y, por tanto, de la provincia de Guadalajara y de nuestra ciudad puedan seguir utilizando a partir de enero el abono transporte de las coronas E1 y E2 en las mismas condiciones que han venido haciéndolo hasta el momento, bien firmando con el Gobierno de la Comunidad de Madrid el convenio correspondiente en las condiciones acordadas en su momento, o bien comprometiéndose a subvencionar la adquisición del abono transporte mensual en la medida que sea necesaria para que su precio no se encarezca.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente:

#### MOCIÓN

1.- Instar a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y a su Presidenta María Dolores de Cospedal, a tomar las medidas oportunas para garantizar que los habitantes de Guadalajara y el resto de castellano-manchegos puedan seguir utilizando en las mismas condiciones que hasta la fecha el abono transportes del consorcio de transporte de Madrid (zonas tarifarias E1 y E2).

2.- Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid y a su Presidenta Esperanza Aguirre, a mantener el acuerdo actual, y a evitar acciones que como ésta pretenden eliminar derechos principalmente a estudiantes y trabajadores.

3.- Instar al Gobierno de España a que tome las acciones oportunas para garantizar el acuerdo entre ambas comunidades, ya que la línea C2 de Cercanías y el transporte interurbano presta servicio a dos autonomías diferentes (Madrid y Castilla-La Mancha) y los usuarios de ambas deben disfrutar de los mismos derechos y oportunidades.

4.- Dar traslado de este acuerdo a los Gobiernos regionales de Castilla-La Mancha y Madrid, al Gobierno central, a las Cortes castellano-manchegas, a la Asamblea de Madrid y a la FEMP-Castilla La Mancha."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

El Abono Transporte de la Comunidad de Madrid fomenta el transporte público a un precio razonable, a la vez que contribuye a que se utilice menos el vehículo particular, lo que favorece la mejora del medio ambiente. Así estudiantes y trabajadores son los que se benefician de un acceso al transporte público a un precio razonable.

La utilización del Abono Transporte, que nació inicialmente para la Comunidad de Madrid, se fue extendiendo a las zonas de influencia del área metropolitana madrileña, en la que se encuentran zonas de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha, entre ellas la provincia de Guadalajara.

Desde el año 2001, las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla – La Mancha han firmado convenios que regulan las condiciones de uso del Abono Transporte y las aportaciones económicas de cada una de ellas. El Convenio actualmente en vigor, tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, lo que obligaría a la firma de otro nuevo. No obstante hay que señalar que el mismo, aunque se firmó en 2011, tenía efectos retroactivos desde 1 de enero de 2008.

Muy recientemente, hemos sabido que la Comunidad de Madrid, va a modificar la Ley de Creación del Consorcio de Transportes (a través de la Ley de Acompañamiento a los presupuestos de 2012) y que no financiará el abono transporte a quienes no sean residentes en la Comunidad de Madrid. Eso puede suponer la retirada de la aportación que realiza a dicho convenio (unos 4 millones de euros en los últimos cuatro años). Si esto ocurre y el Gobierno de Castilla La Mancha no toma ninguna medida, el abono transporte se encarecería enormemente para los miles de usuarios y usuarias de Castilla – La Mancha. De todos estos viajeros, una parte muy importante son de la provincia de Guadalajara, que se desplazan a diario a Madrid en tren y en autobús.

Izquierda Unida ha venido presentando iniciativas para abaratar el Abono Transporte, de forma que las tarifas que paguen los ciudadanos y ciudadanas de Castilla – La Mancha, y por tanto de nuestra provincia, se fijasen en función de su distancia con la ciudad de Madrid y no pagasen más que los usuarios de la Comunidad de Madrid por este servicio, medidas que han contado con un amplio consenso político, si bien no fueron tenidas en cuenta por las autoridades regionales.

El Abono Transporte es utilizado fundamentalmente por trabajadores y estudiantes que tienen un poder adquisitivo medio-bajo que en muchos casos únicamente tienen en el transporte público su única alternativa para acudir al trabajo o a su centro de estudio, por lo que en una situación de crisis como la que vivimos en la actualidad, se hace más necesario que nunca la intervención de las Administraciones Públicas para que el transporte público

sea más asequible a las rentas más bajas, a la vez que se fomenta este tipo de movilidad, que favorece un desarrollo más sostenible desde todos los puntos de vista y, especialmente, el ambiental.

Para los ciudadanos y ciudadanas de Guadalajara, el hecho de pertenecer a otra Comunidad Autónoma, no debe ser un obstáculo para acceder a los servicios que ofrece en este caso la Comunidad de Madrid en las mismas condiciones que los ciudadanos y ciudadanas madrileños. Las relaciones universitarias, las comerciales, las laborales, ... entre nuestra provincia y la de Madrid, por razones geográficas, son mucho más fuertes que las que tenemos con muchos pueblos de Castilla – La Mancha. El efecto frontera debe servir para poner en valor lo positivo de cada una de nuestras Comunidades y no para lo contrario.

El Abono Transporte es esencial para que quienes se desplazan a diario a Madrid, puedan hacerlo con un solo título de transporte y a un precio lo más asequible posible y con el anuncio de la Comunidad de Madrid, al que nos hemos referido anteriormente, el precio se encarecerá si el Gobierno Regional no toma cartas en el asunto.

La posibilidad de que los ciudadanos y ciudadanas de Guadalajara puedan seguir utilizando el Abono Transporte en las condiciones actuales e incluso abaratándolo, pasa por la intervención de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha, como representante de los ciudadanos que vivimos en la misma, de manera urgente.

En base a lo anterior, se propone al Pleno la aprobación de la siguiente

#### MOCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de Castilla La Mancha a que tome las medidas oportunas para que la modificación de la Ley de Creación del Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid, de aplicación al Abono Transporte (zonas tarifarias E1 y E2, en las que se enmarca la provincia de Guadalajara), no suponga, en caso de aprobarse, ni su desaparición, ni un encarecimiento del mismo a los ciudadanos de Castilla – La Mancha, en general, y a los de la provincia de Guadalajara en particular.

2.- Dar traslado de este Acuerdo al Gobierno de Castilla – La Mancha."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, anuncia la postura de su Grupo contraria a la aprobación de las Mociones de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, entiende que no puede darse un cheque en blanco a las hipotéticas negociaciones entre representantes de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y Madrid. Manifiesta que va a apoyar la Moción del Grupo Municipal PSOE, pues con ella se pretende que no se encarezca a los ciudadanos de Castilla-La Mancha su aportación al coste del servicio y respecto de la del Grupo Popular dice que la Comunidad de Madrid tiene la intención de eliminar los abonos a los que no residan en dicha Comunidad; que



de las negociaciones espera, tanto el mantenimiento del abono transporte para los ciudadanos de Castilla-La Mancha, como que no suba su precio, debiendo equipararse al que pagan los ciudadanos de la Comunidad de Madrid e incluso propone ampliar el abono al transporte urbano de la ciudad de Madrid.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, refiere que las obligaciones del actual Equipo de Gobierno de Castilla-La Mancha, además de financiar las obras de calle Francisco Arítio, Campus Universitario y Hospital General, está la de mantener las condiciones actuales del abono transporte. Dice que el Consejero en la Asamblea de Madrid ha manifestado que no se va a variar la propuesta inicial de no aportar dinero público para el abono transporte de los ciudadanos de Castilla-La Mancha y sin embargo el Gobierno de Castilla-La Mancha no ha dicho que vaya a suplementar el dinero que no aportará la Comunidad de Madrid, ni el Alcalde de Guadalajara ha adoptado una postura beligerante liderando las reivindicaciones ciudadanas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, manifiesta que esta situación se ha creado por el incumplimiento de pagos al Consorcio de Transportes de Madrid por parte del anterior Equipo de Gobierno de Castilla-La Mancha; que el Partido Popular no está a la defensiva, pues está negociando y peleando por el convenio entre ambas Comunidades, pero hace la observación que los servicios públicos no pueden ser gratuitos para los ciudadanos y que las buenas o malas gestiones económicas y políticas se miden en los procesos electorales.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, añora los tiempos en los que el Portavoz del Grupo Popular le apoyaba cuando el Gobierno de Castilla-La Mancha no era regido por la Sra. Cospedal. Dice que no pretende que los servicios públicos sean gratuitos, sino que sean accesibles económicamente a los ciudadanos que en los momentos actuales están viendo disminuida su capacidad económica.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, pide al Sr. De las Heras y al Sr. Alcalde que voten a favor del primer punto de la Moción del Grupo Municipal PSOE, pues tiene el mismo contenido que la intervención del Sr. De las Heras a favor de garantizar el abono transporte en las mismas condiciones que hasta la fecha.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, dice que él también añora que todo estuviera pagado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluidos sus compromisos en materia del abono transporte; que no se puede garantizar que los servicios públicos sean gratuitos, siendo lo fundamental en este caso que se mantenga el abono transporte y concluye diciendo que no es de recibo que el Grupo Socialista presente esta Moción cuando la situación viene creada por los impagos del anterior Equipo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al Consorcio de Transportes de Madrid.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que conoció el problema del abono transporte el día 18 a través de las redes sociales e inmediatamente se puso en contacto con la Consejera y Viceconsejero de Fomento que le explicaron cómo estaban las negociaciones, habiendo hecho él por el abono transporte más que el Grupo Socialista y recuerda el Plan Astra de transporte interurbano

en el que el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Sr. Barreda, no invitó al Alcalde de Guadalajara al acto de su firma con el claro propósito de pisotear a la ciudad de Guadalajara. Desea que las negociaciones entre ambas Comunidades lleguen a buen término en bien de los ciudadanos, siendo el deber de la actual Presidenta de Castilla-La Mancha, Sra. Cospedal, intentar solucionar la herencia que ha legado el Partido Socialista en Guadalajara, como las obras sin ejecutar en calle Francisco Aritio, Campus Universitario, Centro de Salud GU-Sur y pago de las deudas por construcción del Hospital General.

Sometida a votación la Moción del Grupo Popular obtiene 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 8 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, por lo que es aprobada.

Sometida a votación la Moción del Grupo Municipal PSOE obtiene 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 votos en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Sometida a votación la Moción del Grupo de Izquierda Unida obtiene 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 votos en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con veinte minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.